



TÉRMINOS DE REFERENCIA

-SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL-

PARA CONTRATACIÓN DE 7 FACILITADORES/AS LOCALES PARA EL PROGRAMA:
“RED NACIONAL DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”
EN 39 COMUNIDADES Y 21 CANTONES PRIORIZADOS”

1.1 Antecedentes y justificación:

El Programa de País del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF para el ciclo de cooperación con Costa Rica, 2023-2027, ha definido como parte de sus prioridades la protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, directamente en las comunidades en donde residen y con ello contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral en Costa Rica.

Esta consultoría se enmarca en el programa “Red Nacional de Espacios Seguros para la Niñez y la Adolescencia, ES” que UNICEF, el PANI, DINADECO y otras instituciones y agencias aliadas impulsan desde el año 2021, a través del cual, se fortalece el Sistema Nacional de Protección y el involucramiento activo de Asociaciones de Desarrollo Comunitario en la protección de la niñez y la adolescencia directamente en sus comunidades.

A la fecha el programa cuenta con 47 Espacios Seguros a nivel nacional, de los cuales cinco (5) están instalados en zonas fronterizas atendiendo las necesidades humanitarias de la niñez y la adolescencia migrante en tránsito y 42 Espacios Seguros instalados en comunidades y cantones de todo el territorio nacional. UNICEF también ha venido impulsando la participación de los gobiernos locales en el establecimiento de políticas y líneas de acción para que apoyen y multipliquen los Espacios Seguros como forma de sostener y darle escalabilidad a esta iniciativa en sus cantones.

En Costa Rica, estos Espacios se encuentran ubicados en comunidades vulnerables o áreas donde los niños enfrentan riesgos significativos. Proporcionan un lugar donde los niños, niñas y adolescentes tanto nacionales como extranjeros pueden jugar, aprender y socializar bajo la supervisión de líderes y profesionales capacitados. En los Espacios Seguros para la Niñez y la Adolescencia también se ofrece apoyo psicosocial, orientación educativa y acceso a servicios básicos de salud

La Red Nacional de Espacios Seguros para la Niñez y Adolescencia presenta la siguiente georeferenciación total:



Los Espacios Seguros para la Niñez y la Adolescencia de UNICEF son iniciativas implementadas en Costa Rica y otros países para proporcionar entornos seguros y protectores donde las niñas, los niños y adolescentes pueden participar en actividades educativas, recreativas y culturales protegiéndolos de la violencia, el abuso y la explotación.

En Costa Rica estos Espacios Seguros tienen la particularidad de ser promovidos en Asociaciones Comunitarias de Desarrollo en los y las líderes locales hacen este trabajo parte de la agenda de desarrollo del bienestar de la comunidad. Esto se logra a través de programas diseñados para satisfacer las necesidades específicas de cada grupo de edad, promoviendo valores de respeto, inclusión y solidaridad.

Su éxito en gran medida depende de la formación, sensibilización y estímulo que reciben de los facilitadores que UNICEF periódicamente contrata por períodos específicos para impulsar el mayor involucramiento de las municipalidades, el PANI, Dinadeco y otras organizaciones que conforman los Subsistemas Locales de Protección creados en el país desde el 2009 mediante decreto No. 35105-MP-S y que ahora mismo cuenta con alrededor de 70 Subsistemas Locales de Protección a nivel de los cantones.

A través de esta Consultoría UNICEF contratará los servicios de 7 facilitadores que tendrán bajo su supervisión a **39 Espacios Seguros ubicados en 21 cantones del país**, el resto de los Espacios Seguros ya cuentan con personal de UNICEF contratado.

Los 7 facilitadores deberán, ser de alguno de los cantones de las siguientes regiones. El oferente a facilitador puede aplicar para una o varias regiones, sin embargo en la selección únicamente una de ellas le será asignada.

A continuación, se distribuye la necesidad de asesoría y facilitación por Regiones, Cantones y Espacios Seguros del país. Para facilitar el desplazamiento de los consultores, estaremos contratando consultores que residan en los siguientes cantones. Los Espacios Seguros han sido agrupados por zonas de cercanía geográfica:

1. Región Pacífico Sur-Sur: **Corredores (2), Golfito (1), Coto Brus (1) y Buenos Aires (2): 6 Espacios Seguros en total.**
- 2.Región Norte-Norte: **Upala (4), Los Chiles (3) y Guatuso (1): 8 Espacios Seguros en total.**
- 3.Región Pacífico Central: **Puntarenas centro (3), San Ramón (1), Quepos (1): 5 Espacios Seguros en total.**
- 4.Región Atlántica: **Limón (2), Talamanca (1), Siquirres (1), Matina (2): 6 Espacios Seguros en total.**
- 5.Región central del GAM: **Desamparados (1), Alajuelita (1), San José (4), Heredia (2) y Alajuela (2): 10 Espacios Seguros en total.**
- 6.Región Norte: Cantones **La Cruz (2): 2 Espacios Seguros en total.**
- 7.Región Norte: Sarapiquí: **Sarapiquí (2): 2 Espacios Seguros en total.**

En resumen, mediante estos Términos de Referencia se realiza un llamado a consultores que residan en los siguientes cantones:

- | | |
|----------------------|------------------|
| 1. Corredores | 11. Limón centro |
| 2. Golfito | 12. Talamanca |
| 3. Coto Brus | 13. Siquirres |
| 4. Buenos Aires | 14. Matina |
| 5. Upala | 15. Desamparados |
| 6. Los Chiles | 16. Alajuelita |
| 7. Guatuso | 17. San José |
| 8. Puntarenas centro | 18. Heredia |
| 9. San Ramón | 19. Alajuela |
| 10. Quepos | 20. La Cruz |
| | 21. Sarapiquí |

En el anexo No 1, se presenta un detalle de los Espacios Seguros localizados por región y cantón de cercanía geográfica.

1.2 Objetivo General:

Fortalecer la capacidad operativa y de gestión de 39 Espacios Seguros en todo el país a fin de garantizar su funcionamiento óptimo y la prestación efectiva de servicios de protección y prevención de violencia hacia la niñez y adolescencia en comunidades de alto riesgo; así como su involucramiento activo en el quehacer de los Subsistemas Locales de Protección de cada cantón.

1.3 Objetivos Específicos:

- 1.3.1** Retomar y desarrollar el *plan de sostenibilidad* elaborado en el 2023, para cada uno de los 39 Espacios Seguros, que incluya estrategias financieras, operativas y de recursos humanos, para garantizar la continuidad y el impacto de los servicios de protección y prevención de violencia hacia la niñez y adolescencia.
- 1.3.2** Actualizar y mejorar los *planes de acción municipal*, impulsados en 2023 por los Espacios Seguros en conjunto con UNICEF, para aumentar el involucramiento de las municipalidades y su compromiso en la promoción y fortalecimiento de más Espacios Seguros en sus cantones.
- 1.3.3** Homologar la *caja de herramientas de capacitación estandarizada* para los 39 Espacios Seguros, asegurando que cubra las mejores prácticas y estándares en prevención de violencia y protección infantil a la niñez y adolescencia promovidas por UNICEF
- 1.3.4** Fortalecer las acciones de acompañamiento y apoyo al grupo de Comunicadores Juveniles iniciado en julio 2024, y ampliar las oportunidades de participación de estos adolescentes y jóvenes en las actividades de los Espacios Seguros, a fin de integrar sus aportes en la promoción y fortalecimiento de los servicios de protección y prevención de violencia en las comunidades.
- 1.3.5** Capacitar al personal de los 39 Espacios Seguros en la utilización de herramientas informáticas para la generación de informes precisos sobre la participación numérica de niños, niñas y adolescentes, con el fin de asegurar la exactitud en el monitoreo y la comprensión de la participación y aceptación de las actividades que impulsa cada Espacio Seguro.

1.4 Observaciones sobre el abordaje metodológico.

El abordaje metodológico se realizará a través de la Investigación Acción Participativa (IAP) que impulsa el desarrollo de cambios sociales mediante la colaboración activa de los investigadores y los participantes de líderes, talentos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la comunidad.

La IAP combina técnicas cualitativas (como grupos focales y entrevistas) con cuantitativas (como encuestas) para obtener una comprensión integral de los problemas y desarrollar soluciones prácticas.

La IAP utiliza métodos tanto cualitativos como cuantitativos para involucrar a la comunidad en el proceso de investigación y acción. La combinación permite captar tanto el contexto social como los datos medibles para impulsar cambios. Los instrumentos principales incluirán:

1. Procesos de análisis

- *Análisis Documental:* Revisión de planes de sostenibilidad anteriores y propuestas de acción municipal previamente elaborados.
- *Grupos focales, consultas y encuestas:* Para obtener datos cuantitativos sobre la implementación de los planes de sostenibilidad y las percepciones de los líderes de las Asociaciones de Desarrollo Comunitario.
- *Entrevistas para profundizar en el conocimiento:* Para obtener información cualitativa sobre los desafíos y éxitos en la implementación de los planes de acción y la

identificación de las necesidades en la construcción de la caja de herramientas de capacitación homologada.

- *Visitas periódicas en Terreno:* El consultor/a organiza su horario de trabajo en coordinación con los líderes de los Espacios Seguros; observa y apoya directamente las operaciones de los Espacios Seguros y evaluar el progreso en las municipalidades.

2. Fuentes de Información

- *Planes de Acción y Documentos de Sostenibilidad Anteriores:* Revisar los planes elaborados en 2023 para evaluar su ejecución y efectividad.
- *Informes, diagnósticos y Sistematizaciones Previas:* Consultar informes de UNICEF, PANI, DINADECO y otros actores relevantes sobre los Espacios Seguros.
- *Encuestas a Personal y Beneficiarios:* Obtener datos directos sobre la percepción y efectividad de los Espacios Seguros.
- *Datos Municipales:* Revisar informes y datos proporcionados por las municipalidades sobre su involucramiento y apoyo a los Espacios Seguros.

3. Trabajo de Gabinete:

- *Revisión de políticas y planes municipales:* Actualmente vigentes conforme las últimas elecciones municipales.
- *Revisión de Bases de Datos y Estudios Previos particularmente de PANI:* Consultar estudios y bases de datos existentes sobre protección infantil, sostenibilidad de proyectos y políticas locales.
- *Documentos Relevantes:* Analizar documentos de políticas públicas, leyes, y reglamentos relacionados con la protección infantil, la prevención de la violencia y la gestión de Espacios Seguros.
- *Procedimientos y Manuales Internos:* Revisar procedimientos y manuales para entender las prácticas actuales y las normativas aplicables, particularmente aquellas relacionadas con el uso de los activos de los Espacios Seguros.

4. Reuniones con Instituciones y el SSLP

- *Reuniones Iniciales:* Con representantes de UNICEF, municipalidades, funcionarios de instituciones, jóvenes del programa Comunicadores Juveniles y líderes de Espacios Seguros para definir objetivos y expectativas.
- *Reuniones de Coordinación:* Mensuales con UNICEF para actualizar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.
- *Reuniones con Agencias del Sistema de Naciones Unidas, SNU, ONGs, Empresarios y otros Actores Clave:* Para discutir las mejores prácticas y obtener información adicional sobre el apoyo al fortalecimiento de los Espacios Seguros.

5. Mecanismo de Coordinación

- *Reuniones Informativas con UNICEF y el SNU:* Se mantendrán reuniones mensuales para revisar el avance, discutir problemas y coordinar ajustes necesarios. Las reuniones serán programadas con antelación y se adaptarán según las necesidades del proyecto..

1.5 Productos Esperados

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
1. Plan Integral de Fortalecimiento de los Espacios Seguros asignados bajo su responsabilidad. Elaboración del Plan Integral que retome los componentes de sostenibilidad, capacitación, acción municipal y participación juvenil en un documento inicial cohesivo y detallado.	Principales actividades para desarrollar por el consultor: 1. Revisión y Análisis de Información Previa 1.1 Recopilar y revisar los planes de sostenibilidad, la caja de herramientas de capacitación, los planes de acción municipal anteriores y la documentación sobre el grupo de Comunicadores Juveniles. 1.2 Analizar el estado actual y los desafíos identificados en estos documentos. 2. Revisión y Diagnóstico 2.1 Realizar entrevistas y reuniones con personal clave de los Espacios Seguros, municipalidades, y otras partes interesadas para obtener una comprensión detallada de las necesidades y oportunidades de mejora. 2.2 Conducir encuestas, grupos focales y cuestionarios para recolectar datos adicionales sobre la eficacia de los planes actuales y la capacitación. 3. Propuestas de Estrategias y Contenidos 3.1 Diseñar estrategias financieras, operativas y de recursos humanos para mejorar el plan de sostenibilidad. 3.2 Actualizar y estandarizar la caja de herramientas de capacitación basándose en mejores prácticas y estándares internacionales del propio UNICEF. 3.3 Revisar y mejorar los planes de acción municipal para fomentar un mayor compromiso y participación de las municipalidades. 4. Fortalecer las acciones de acompañamiento y apoyo al grupo de Comunicadores Juveniles, creando oportunidades de participación y estrategias para integrar sus aportes al funcionamiento regular de los espacios Seguros.	El Plan Integral de Fortalecimiento de los Espacios Seguros deberá contener como mínimo: 1. Introducción 1.1. Objetivo del Documento 1.2. Alcance y Relevancia 1.3. Metodología y Enfoque 2. Contexto y Diagnóstico 2.1. Descripción de los Espacios Seguro bajo su cargo. 2.2. Referencias del Estado Actual 2.2.1. Planes de Sostenibilidad Anteriores 2.2.2. Herramientas de capacitación actual 2.2.3. Planes de Acción Municipal existentes 2.2.4. Actividades del Grupo de Comunicadores Juveniles 3. Propuesta de Plan de Sostenibilidad Mejorado 3.1. Evaluación del Plan de Sostenibilidad Actual 3.2. Estrategias Financieras 3.3. Estrategias Operativas 3.4. Estrategias de Recursos Humanos 3.5. Plan de Implementación y Monitoreo 4. Propuesta de contenidos para una Caja de Herramientas de Capacitación Homologada 4.1. Revisión de Herramientas de Capacitación Existentes 4.2. Desarrollo de Contenidos de Capacitación 4.3. Estandarización de Materiales Facilitadores 4.4. Plan de Capacitación para Actualización de Planes de Acción Municipal 5.1. Revisión de Planes de Acción Municipales Anteriores	El Plan Integral de Fortalecimiento de Espacios Seguros incluye un procedimiento metodológico detallado para cada objetivo específico y ha sido aprobado por UNICEF y las autoridades locales relevantes,	Dos (2) semanas después de haberse realizado la firma del contrato. En este nivel las personas consultoras pueden combinar técnicas de reunión virtuales y presenciales.	10%

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
		5.2. Estrategias de Involucramiento Municipal 5.3. Propuestas de Colaboración y Apoyo 5.4. Plan de Implementación y Evaluación 6. Fortalecimiento del Grupo de Comunicadores Juveniles 6.1. Seguimiento del Grupo de Comunicadores Juveniles 6.2. Desarrollo de Oportunidades de Participación 6.3. Integración de Aportes Juveniles 6.4. Evaluación del Impacto 7. Plan Integral de Implementación 7.1. Cronograma de Implementación 7.2. Responsables y Recursos Necesarios 7.3. Estrategias de Coordinación y Comunicación 8. Monitoreo y Evaluación 8.1. Mecanismos de Monitoreo 8.2. Criterios de Evaluación 8.3. Procedimientos de Ajuste y Mejora Anexos 9.1. Documentos de Referencia 9.2. Herramientas y Materiales de Capacitación 9.3. Datos de Contacto de socios. 9.4. Formularios y Cuestionarios Utilizados 10. Conclusiones y Recomendaciones 10.1. Resumen de Principales Hallazgos 10.2. Recomendaciones para la Implementación			

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
<p>2. Planes de Acción Municipal actualizados y mejorados con participación de las municipalidades y los Espacios Seguros bajo su responsabilidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de planes de acción anteriores 2. Consulta y colaboración con Municipalidades y Subsistemas Locales de Protección. 3. Desarrollo de propuestas de mejora, 4. Redacción y actualización de Planes de acción con participación de los Espacios Seguros y los Jóvenes Comunicadores. 5. Validación y aprobación de los planes actualizados 6. Desarrollo de estrategias de Implementación 7. Capacitación y sensibilización de municipalidades y SSLP. 8. Monitoreo y seguimiento 9. Informe Final y documentación 	<p>Se recomienda un Índice del Plan de Acción Municipal (uno por cada cantón que corresponda)</p> <p>1.Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Propósito 1.2. Alcance y Objetivos 1.3. Contexto y Antecedentes <p>2.Marco de Referencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Marco programático 2.2. Estrategias y Directrices Locales 2.3. Importancia de los Espacios Seguros en la protección y prevención de violencia. <p>3.Diagnóstico de Situación</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Evaluación de la Situación Actual 3.2. Identificación de Necesidades y Brechas 3.3. Resultados de la Consulta con las Municipalidades y Espacios Seguros <p>4.Actualización de Estrategias y Objetivos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Nuevas Estrategias y Prioridades 4.2. Objetivos Específicos y Metas 4.3. Planes de Acción Anuales <p>5.Plan de gestión</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Acciones a Implementar 5.2. Cronograma 5.4. Definición de prioridades <p>6. Mecanismos de Participación Activa</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Estrategias de Colaboración con Espacios Seguros 6.2. Métodos para la Participación de las Municipalidades 6.3. Rol y Responsabilidades de las partes interesadas <p>7.Monitoreo y Evaluación</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Indicadores de Desempeño 7.2. Mecanismos de Seguimiento <p>8. Anexos</p> <p>9. Conclusiones y Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 11.1. Resumen de Resultados y recomendaciones. 	<p>Número de Planes de Acción Municipal actualizados con Incorporación de recomendaciones de las Municipalidades y Espacios Seguros y Aprobados por UNICEF y en Coordinación con los SSLP de cada Cantón.</p>	<p>Ocho (8) semanas después de la firma del contrato.</p>	<p>30%</p>

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
<p>3.Caja de herramientas de capacitación estandarizada para los Espacios Seguros bajo su responsabilidad, validada y alineada con las mejores prácticas y estándares en prevención de violencia y protección infantil promovidas por UNICEF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de Documentos Existentes. 2. Investigación de Mejores Prácticas y Estándares a nivel de UNICEF. 3. Desarrollo de Contenidos de Capacitación adecuados a la realidad costarricense. 4. Consulta con Expertos y socios de las agencias del SNU entre otros. 5. Prueba de propuestas prototipo de la Caja de Herramientas. 6. Recopilación y Análisis de Retroalimentación. 7. Ajuste y Validación Final. 8. Distribución de la Caja de Herramientas. 9. Capacitación sobre el Uso de la Caja de Herramientas. 10. Uso de materiales de UNICEF en línea para impulsar procesos de capacitación efectivos. 	<p>Caja de herramientas de capacitación estandarizada incluye:</p> <p>1.Introducción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Objetivo y alcance de la Caja de Herramientas 1.2 Beneficiaries y uso <p>2. Fundamentos y Principios</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Mejores Prácticas en Protección Infantil 2.2 Principios de Escucha Activa <p>3.Capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.3 Conceptos Básicos y Técnicas 1.4 Procedimientos de Intervención <p>4.Actividades de Salud Mental</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Estrategias de Intervención 4.2 Ejercicios Prácticos y Recursos <p>5 Identificación de Factores de Comportamiento en Riesgo</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Métodos y Herramientas de Evaluación 5.2 Señales de Alerta y Procedimientos <p>6 Sistemas de Coordinación con Subsistemas Locales de Protección</p> <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Protocolos de Comunicación 6.2 Estrategias de Colaboración <p>7 Actividades de Proyecto de Vida</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1 Diseño y Ejecución de Actividades 7.2 Ejemplos Prácticos <p>8 Lecto-Escritura y Desarrollo Cognitivo</p>	<p>Número de Espacios Seguros bajo su responsabilidad que utilizan la caja de herramientas estandarizada y reportan una mejora en la calidad de la capacitación, según evaluaciones pre y post capacitación.</p>	<p>Doce (12) semanas después de la firma del contrato.</p>	<p>20%</p>

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
		8.1 Técnicas de Enseñanza 8.2 Recursos Didácticos 9 Temas del Proyecto de Vida Según UNICEF 9.1 Resumen de los 10 Temas Claves: 9.1.1 Derechos y Protección Infanti 9.1.2 Salud y Nutrición 9.1.3 Educación y Aprendizaje 9.1.4 Participación y Empoderamiento 9.1.5 Protección contra la Violencia 9.1.6 Desarrollo Social y Emocional 9.1.7 Desarrollo Cognitivo 9.1.8 Preparación para la Vida Adulta 9.1.9 Estabilidad Familiar y Comunitaria 9.1.10 Resiliencia y Manejo de Crisis 9.2 Aplicación Práctica en Espacios Seguros 10 Estimulación Temprana 10.1 Estrategias y Actividades 10.2 Recursos y Materiales 11 Evaluación y Mejora Continua 11.1 Herramientas de Evaluación 11.2 Mecanismos de Retroalimentación 12 Apéndices 12.1 Glosario de Términos 12.2 Referencias y Bibliografía			

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
<p>4.Grupo de Comunicadores Juveniles bajo su responsabilidad fortalecido con propuesta de plan de acción para abrir oportunidades de participación dentro de los Espacios Seguros, las municipalidades o los SSLP.</p>	<p>1. Revisión de avances en el proceso de capacitación.</p> <p>1.1 Conocimiento del proceso de formación en curso que impulsa virtualmente UNICEF en todos los Espacios Seguros.</p> <p>1.2 Analisis las capacidades y necesidades actuales del grupo de Comunicadores Juveniles.</p> <p>2. Desarrollo de Propuesta de Plan de Acción: elaborada en conjunto con los jóvenes comunicadores y las personas líderes de los Espacios Seguros.</p> <p>3.Atención a reuniones de Consulta:</p> <p>3.1 Organizar sesiones con representantes de Espacios Seguros, municipalidades y SSLP para validar y ajustar la propuesta.</p> <p>3.2 Identificación capacitación adicional: Brindar formación adicional al grupo de Comunicadores Juveniles en áreas clave identificadas.</p> <p>4.Abogacía e Implementación de Oportunidades de participación. Facilitar la participación del grupo en actividades y proyectos de los Espacios Seguros, municipalidades y SSLP.</p> <p>5.Monitorio y seguimiento: Supervisar la implementación del plan y evaluar su efectividad en abrir nuevas oportunidades de participación.</p>	<p>Informe con:</p> <p>1.Análisis de necesidades.</p> <p>2. Propuesta del Plan de Acción.</p> <p>3. Formas de Participacion:</p> <p>4. Recursos de seguimiento en Formación y Capacitación:</p> <p>5. Informe de Implementación:</p> <p>6. Análisis de logros y falencias.</p>	<p>Número de nuevas oportunidades de participación abiertas para los Comunicadores Juveniles en los Espacios Seguros, municipalidades o SSLP, según el plan de acción propuesto.</p>	<p>Dieciséis (16) semanas después de la firma del contrato.</p>	<p>20%</p>
<p>5.Personal de los Espacios Seguros bajo su responsabilidad está capacitado y utiliza sistemas de registro de asistencia, digitales, como Google Forms y otras herramientas, para el control y registro efectivo de la participación numérica de niños,</p>	<p>1. Descripción de la herramienta, La herramienta es provista por UNICEF.</p> <p>2. Analisis de formas de educación para formar a los usuarios bajo su responsabilidad. para el registro de datos.</p> <p>3.Desarrollo de recursos de</p>	<p>Informe con:</p> <p>1.Introducción a Herramientas Digitales:</p> <p>2.Descripción y funciones básicas de Google Forms y otras herramientas digitales relevantes.</p> <p>3. Creación de Formularios:</p>	<p>Porcentaje de personas líderes y colaboradores de los Espacios Seguros que aprendieron y utilizan efectivamente sistemas digitales (como Google Forms) para el control y registro del</p>	<p>Diecinueve (19) semanas después de la firma del contrato.</p>	<p>20%</p>

Producto Esperado	Actividades	Contenidos y Requisitos	Indicador de Logro	Fecha de Entrega	% de Pago
niñas y adolescentes participando en las actividades de los Espacios Seguros mensualmente.	capacitación: 4.Crear guías y tutoriales específicos sobre el uso de Google Forms y otras herramientas digitales para el registro y control de datos. 5.Sesiones de Capacitación: Realizar talleres y sesiones formativas sobre la creación, configuración y gestión de formularios digitales para el registro de participación. 6.Implementación de Herramientas: Instalar y configurar herramientas digitales necesarias en los dispositivos del personal. 7.Soporte Técnico y Asistencia: 8.Proporcionar apoyo técnico durante la implementación y uso de las herramientas digitales. 9. Analisis y propuestas sobre la eficacia del uso de sistemas digitales y realizar ajustes basados en la retroalimentación recibida de los Espacios Seguros y otros actores locales.	4. Procedimientos para diseñar y personalizar formularios digitales para el registro de datos. 5.Recopilación y Gestión de Datos: Técnicas para recolectar, almacenar y gestionar datos de manera efectiva. 6. Análisis de Resultados: Métodos para interpretar y utilizar los datos recopilados a través de sistemas digitales. 7.Mantenimiento y Actualización: Estrategias para mantener y actualizar los sistemas digitales y formularios. 8.Resolución de Problemas: Soluciones a problemas comunes relacionados con el uso de herramientas digitales. 9.Recomendaciones y preguntas frecuentes.	número de niños, niñas y adolescentes, que alimentan con información al sistema de registro de niños, niñas y adolescentes participando en las actividades de los espacios Seguros mensualmente.		

8. Duración de la consultoría

La duración de la consultoría es de 5 meses en el período comprendido entre el mes de agosto de 2024 y enero de 2025.

9. Perfil profesional del equipo consultor

Formación Académica:

- **Grado:** Título universitario de licenciatura o maestría en áreas relevantes como Planificación Social y Económica, Trabajo Social, Administración, Recreación y Educación.

Experiencia Profesional:

- **Experiencia General:** Mínimo de 2 años de experiencia laboral en áreas relacionadas con protección infantil, desarrollo comunitario, o trabajo con organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- **Experiencia Específica:** Experiencia en la gestión y desarrollo de programas de protección infantil, trabajo con comunidades vulnerables, o en la implementación de políticas y programas relacionados con la niñez y adolescencia.

Otros Requisitos:

- **Disponibilidad:** Disponibilidad para viajar, si es necesario, y para trabajar en diferentes ubicaciones dentro del país.
- **Habilidades de Organización:** Capacidad para gestionar múltiples tareas y proyectos simultáneamente, con atención al detalle y cumplimiento de plazos.
- **Residencia:** En alguno de los cantones de la región de su interés.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Se aclara que, el oferente, candidato/a para facilitador puede aplicar para una o varias regiones, sin embargo, si es seleccionado, será para únicamente una de las regiones propuestas.

2.2 Valoración de las ofertas

Podrán presentar ofertas únicamente personas físicas. Se dará preferencia a los oferentes con experiencia comprobada en trabajos similares.

La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo.

Asimismo, deberá presentarse una propuesta económica acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación), así como cronograma de pagos requerido.

Las Propuestas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios: experiencia del oferente, lógica de la metodología, experiencia del trabajo asignado y precio de la oferta.

La tabla de ponderaciones se presenta de seguido:

FACTOR	TABLA DE EVALUACIÓN	Puntos
1	Lógica y coherencia de la Oferta Técnica (metodología, organización y propuesta de trabajo)	40
2	Preparación académica	20
3	Experiencia específica	20
4	Oferta económica	20

2.3 Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría
- b. Los honorarios pactados también deberán considerar cualquier gasto por concepto de talleres, grupos focales, entre otros, que sea necesario organizar para los

propósitos de la consultoría (logística, convocatoria, alimentación, materiales, uso/alquiler de equipo, etc.).

c. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).

d. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

2.4 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, el consultor deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

2.5 Monitoreo y evaluación

El consultor trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que UNICEF y sus contrapartes designen oportunamente para este fin.

2.6 Plazo de recepción de la ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el **nombre de consultoría/nombre postulante/nombre de la región para la que participa** con sus respectivos archivos (incluir en archivos separados la oferta técnica y la oferta económica), a la dirección **contratoscostarica@unicef.org** a más tardar a **las 8:00 a.m. del jueves 22 de agosto de 2024**. El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB (nuestro correo recibe archivos de este tamaño) incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica
- Una propuesta económica en moneda nacional, acorde con los productos solicitados.
- currículum vitae y copia de cedula de identidad.
- Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en que haga constar el número de cuenta cliente del consultor
- Constancia de cobertura de seguro médico
- Formularios P11 debidamente completado

- En el currículum vitae, deberá detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar ejemplos de estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación
- Se recomienda hacer mención de experiencias de relación anteriores –si las hubiere- con UNICEF u otros organismos del sistema de Naciones Unidas.

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

Consultas específicas podrán realizarse a Gina Zamora Oficial de Protección de UNICEF, en el correo gzamora@unicef.org el viernes 9 de agosto en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

3. APROBACIÓN PROGRAMÁTICA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Visto bueno a términos de referencia y disponibilidad presupuestaria			
Nombre:	Juan Manuel Baldares	Firma:	
Puesto:	Gerente de Programas		
Fecha:			

4. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA CONSULTORES

Las personas contratadas en el marco de una consultoría no serán consideradas "funcionarios" con bajo las políticas y procedimientos de los Estatutos y Reglamentos de Personal de las Naciones Unidas y el UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en ellas (como el derecho a vacaciones y la cobertura del seguro médico).

Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y por las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los Consultores son responsables de determinar sus obligaciones fiscales y del pago de cualquier impuesto y/o arancel, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.

El consultor seleccionado es el único responsable de garantizar que la visa (aplicable) y el seguro médico requerido para realizar las tareas del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.

El consultor seleccionado está sujeto a la confirmación del estado de vacunación completa contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que debe cumplirse antes de asumir la asignación. El mandato de vacunación no se aplica a los consultores que trabajarán a distancia y no se espera que trabajen o visiten los locales del UNICEF, los lugares de ejecución de los programas o interactúen directamente con las comunidades con las que trabaja el UNICEF, ni que viajen para desempeñar funciones para el UNICEF durante la duración de sus contratos de consultoría.

4.1 Definiciones

4.1.1. En estos Términos y Condiciones Generales de Contratación (Consultores), los siguientes términos tienen el siguiente significado:

- a. "Contrato" significa el contrato de consultoría que incorpora estos Términos y Condiciones Generales de Contratación (Consultores). Incluye los contratos de consultoría emitidos por el UNICEF, independientemente de que se hayan celebrado o no en virtud de un acuerdo a largo plazo o un contrato similar.
- b. "Consultor" significa la persona nombrada en el Contrato.
- c. "Entregables" significa el producto del trabajo y otros resultados de los Servicios que el Consultor debe entregar como parte de los Servicios, como se especifica en la sección correspondiente del Contrato.
- d. Por "Partes" se entiende el Consultor y el UNICEF conjuntamente y por "Parte" se entiende cada uno de los Consultores y el UNICEF.
- e. "Servicios" significa los servicios especificados en la sección correspondiente del Contrato.
- f. "Datos de UNICEF" significa toda la información o datos en formato digital o procesados o mantenidos en forma digital que (i) son proporcionados al Consultor por, o en nombre de, UNICEF en virtud del Contrato o mediante el uso de los Servicios por parte de UNICEF o en relación con los Servicios, o (ii) son recopilados por el Consultor en la ejecución del Contrato.

4.2 Estatus legal

4.2.1. La persona contratada por el UNICEF como consultor (el "Consultor") está contratada a título personal y no como representante de un gobierno o de cualquier otra entidad externa a las Naciones Unidas.

4.2.2. El consultor no es un "funcionario" con arreglo a las políticas y procedimientos del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y del UNICEF ni un "funcionario" a los efectos de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, 1946. Sin embargo, se podrá otorgar al consultor la condición de "expertos en misión" en el sentido de la sección 22 del artículo VI de la Convención. Si el UNICEF exige que el Consultor viaje para cumplir los requisitos del Contrato, se le podrá expedir un Certificado de las Naciones Unidas de conformidad con la Sección 26 del Artículo VII de la Convención.

4.3 Obligaciones

4.3.1. El Consultor completará la tarea establecida en los Términos de Referencia del Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas.

4.3.2. El Consultor debe respetar la imparcialidad e independencia del UNICEF y de las Naciones Unidas y, en relación con el Contrato, no debe solicitar ni aceptar instrucciones de nadie que no sea UNICEF. Durante la vigencia del Contrato, el Consultor debe abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar negativamente al UNICEF o a las Naciones Unidas y no debe participar en ninguna actividad que sea incompatible con las políticas, procedimientos, normas, directrices y otras publicaciones administrativas del UNICEF (en conjunto, el "Marco Reglamentario del UNICEF"). El Consultor debe ejercer la máxima discreción en todos los asuntos relacionados con el Contrato.

4.3.3. En particular, pero sin limitar lo anterior, el Consultor (a) se comportará de manera consistente con las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional; y b) cumplirá el marco normativo del UNICEF relativo al fraude y la corrupción; divulgación de información; utilización de medios de comunicación electrónica; acoso, acoso sexual y abuso de autoridad; Salvaguardar; y los requisitos establecidos en el Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales.

4.3.4. A menos que el funcionario competente de la oficina de que se trate autorice otra cosa, el Consultor no deberá comunicar en ningún momento a los medios de comunicación ni a ninguna institución, persona, gobierno u otra entidad externa al UNICEF ninguna información que no se haya hecho pública y que haya llegado a conocimiento del Consultor en razón de su asociación con el UNICEF o las Naciones Unidas. El Consultor no podrá utilizar dicha información sin la autorización por escrito del UNICEF y en ningún caso utilizará dicha información para su beneficio privado o el de otros. Estas obligaciones no caducan tras la rescisión de este contrato.

4.4 Derechos de propiedad

4.4.1. Todos los materiales creados por el Consultor que tengan una relación directa con, o se hayan hecho con el fin de ejecutarlo, y cualquier derecho de propiedad intelectual del mismo, incluidas, entre otras, patentes, derechos de autor y marcas comerciales, serán propiedad exclusiva de UNICEF.

4.4.2. El Consultor no podrá distribuir ningún material (por ejemplo, fotografías, vídeos) sin el consentimiento por escrito del jefe de la Oficina del UNICEF que contrate al Consultor y sujeto a las condiciones establecidas en dicho consentimiento por escrito.

4.5 Confidencialidad:

4.5.1. El Consultor no podrá comunicar en ningún momento a ninguna otra persona, entidad, gobierno o autoridad externa al UNICEF, ninguna información conocida por el Consultor en razón de su asociación con el UNICEF que no se haya hecho pública, salvo autorización previa por escrito del UNICEF; ni el Consultor utilizará en ningún momento dicha información para beneficio privado.

4.6 Protección de datos:

4.6.1 El Consultor acepta que todos los Datos de UNICEF, junto con todos los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad), el título y el interés de dichos Datos de UNICEF, serán propiedad exclusiva de UNICEF, y el Consultor tiene una licencia limitada y no exclusiva para acceder y utilizar los Datos de UNICEF según lo dispuesto en el Contrato únicamente con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. Excepto por la licencia anterior, el Consultor no tendrá ningún otro derecho, ya sea expreso o implícito, sobre los Datos de UNICEF o su contenido.

4.6.2 El Consultor debe cumplir con todas las normas de protección de datos bajo la ley aplicable y otros requisitos legales aplicables en la recopilación, almacenamiento, uso, procesamiento, retención y destrucción de Datos de UNICEF.

4.6.3 El Consultor hará todo lo posible por asegurar la separación lógica de los datos del UNICEF de otra información. El Consultor utilizará salvaguardias y controles (como infraestructuras administrativas, técnicas, físicas, de procedimiento y de seguridad, instalaciones, herramientas, tecnologías, prácticas y otras medidas de protección) que sean necesarios y suficientes para cumplir las obligaciones de confidencialidad del Consultor en la Sección 5 supra en la medida en que se aplican a los datos del UNICEF.

4.6.4 El Consultor cumplirá con cualquier orientación o condición sobre acceso y divulgación notificada por UNICEF con respecto a los datos de UNICEF.

4.7 Formación

4.7.1. Es posible que se requiera que los consultores realicen capacitaciones obligatorias del UNICEF antes de comenzar su desempeño en virtud del Contrato. El tiempo necesario para completar la capacitación obligatoria forma parte del proceso de incorporación y el consultor no cobra al UNICEF. El Consultor certifica que todas las capacitaciones obligatorias se han completado o se completarán sin demora.¹

4.8 Viajes

4.8.1. El Consultor no tendrá derecho a ningún derecho de viaje separado en virtud del Contrato. Todos los gastos relacionados con los planes de viaje establecidos en el Contrato se consideran cubiertos por la tarifa global. Si el UNICEF determina que el Consultor necesita viajar *inesperadamente además* de los viajes ya incluidos en el Contrato para realizar los productos previstos, esos viajes se añadirán mediante una enmienda en la que se establezcan los honorarios adicionales en consideración de las necesidades de viaje adicionales sobre la base siguiente:

a) El UNICEF pagará los viajes en clase económica por la ruta más directa y económica; sin embargo, en circunstancias excepcionales, como por razones médicas, el UNICEF podrá aprobar caso por caso los viajes en clase ejecutiva.

b) El UNICEF reembolsará al Consultor los gastos directos relacionados con esos viajes pagando una suma no superior a las dietas que se pagarían a los funcionarios que realizaran viajes similares con fines oficiales.

4.9 Declaración de buena salud

4.9.1. El Consultor confirma que goza de buena salud sin preocuparse por la capacidad de producir todos los entregables dentro del tiempo acordado.

4.9.2. El Consultor confirma que se proporcionó información sobre inoculaciones específicas del lugar y ordenadas por UNICEF, y que ha recibido todas las inoculaciones requeridas o las recibirá, a su propio costo, antes del inicio del Contrato. El Consultor cumplirá con cualquier otro requisito de inoculación exigido por UNICEF que se le comunique de vez en cuando.

4.9.3. El Consultor certifica que está totalmente cubierto por un seguro médico o de salud adecuado y que, si se le pide que viaje más allá de la distancia de viaje desde su lugar o residencia habitual al UNICEF (que no sea al lugar de destino con calificaciones de dificultad útil "H" y "A", según la lista disponible en icsc.un.org), el seguro médico y médico del Consultor cubre las evacuaciones médicas.

4.9.4. El Consultor es responsable y asumirá todos los costos que puedan ocurrir en relación con la declaración de buena salud, vacunas, seguro médico o evacuación.

4.10 Declaración de buena reputación

4.10.1 El Consultor certifica que está al día con empleadores anteriores y que no ha sido objeto de acusaciones, una investigación o la imposición de una medida disciplinaria por mala conducta en el lugar de trabajo o mala conducta, en particular, pero no limitado a, mala conducta sexual. El Consultor certifica que no fueron objeto de procedimientos penales distintos de las infracciones leves de tráfico. En caso de que esto no pueda ser certificado, el Consultor debe declarar tales asuntos al oficial de contratación antes de firmar o aceptar el Contrato.

4.10.2 El Consultor certifica además que ningún miembro de la familia trabaja actualmente para el UNICEF en calidad alguna y declara a las oficinas de contratación el nombre o nombres específicos en caso de que un cónyuge trabaje para el UNICEF, antes de firmar el contrato.

4.10.3 La falta de declaración de cualquiera de los asuntos mencionados en este párrafo hace que el Contrato sea nulo y UNICEF puede retirar, rescindir o rescindir unilateralmente el Contrato sin honorarios adeudados.

4.11 Seguro

4.11.1 El Consultor es totalmente responsable de organizar, a su propio costo, el seguro de vida, salud y otras formas de seguro que cubran la vigencia del Contrato que considere apropiado teniendo en cuenta, entre otras cosas, los requisitos de la Sección 9 anterior.

4.11.2 El Consultor no reúne las condiciones para participar en los planes de seguro de vida o de salud de que disponen el UNICEF y los funcionarios de las Naciones Unidas. La responsabilidad del UNICEF y de las Naciones Unidas se limita únicamente al pago de indemnizaciones en las condiciones descritas en la sección 13 infra.

4.12 Indemnización

4.12.1 El Consultor indemnizará, eximirá y eximirá de responsabilidad y defenderá, a sus expensas, a UNICEF, sus funcionarios, empleados, consultores y agentes, a cada entidad que haga una contribución financiera directa a UNICEF para obtener los Productos y a cada Gobierno u otra entidad que reciba el beneficio directo de los Productos de y contra todas las demandas, reclamaciones, demandas, pérdidas y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo, incluidos sus costos y gastos, por cualquier tercero y que surjan de los actos u omisiones del Consultor en la ejecución del Contrato.

4.13 Servicio incurrido en muerte, lesión o enfermedad

4.13.1 Si el Consultor viaja con la aprobación previa de UNICEF y a expensas de UNICEF para cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato, o está cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en una oficina del UNICEF o de las Naciones Unidas con la aprobación de UNICEF, el Consultor (o sus dependientes, según proceda), tendrá derecho a una indemnización del UNICEF en caso de fallecimiento, lesión o enfermedad atribuible al hecho de que el Consultor viajaba con la aprobación previa de UNICEF y a expensas de UNICEF para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o estaba cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en una oficina del UNICEF o de las Naciones Unidas con la aprobación del UNICEF. Dicha indemnización se pagará a través de un proveedor de seguros externo contratado por el UNICEF y se limitará a las cantidades establecidas en el Procedimiento sobre consultores individuales. Bajo ninguna circunstancia UNICEF será responsable de ningún otro pago o mayor al Consultor (o sus dependientes, según corresponda).

4.14 Plena cooperación con la auditoría y las investigaciones:

4.14.1 El Consultor brindará su cooperación plena y oportuna con cualquier auditoría, inspección, auditoría posterior al pago o investigación, incluidos (entre otros) los datos y la documentación pertinentes disponibles para los fines de dichas inspecciones, auditorías posteriores al pago o investigaciones, en momentos razonables y en condiciones razonables, y otorgará a UNICEF y a quienes realicen dichas inspecciones, auditorías posteriores al pago o investigaciones acceso a los datos y documentación pertinentes disponibles.

4.15 Resolución de disputas

4.15.1 Nada de lo dispuesto en el Contrato o relacionado con él se considerará una renuncia, expresa o implícita, deliberada o inadvertida, de cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF y sus órganos subsidiarios, en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, 1946, o de otro modo.

4.15.2 Los términos del Contrato se interpretarán y aplicarán sin aplicación de ningún sistema de derecho nacional o subnacional.

4.15.3 Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o esté relacionada con el Contrato. Cuando las Partes deseen buscar una solución amistosa mediante la conciliación, la conciliación se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que acuerden las Partes. Cualquier disputa, controversia o reclamación entre las Partes que surja del Contrato que no se resuelva dentro de los noventa (90) días posteriores a que una Parte reciba una solicitud de la otra Parte para una solución amistosa puede ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. El lugar del arbitraje será Nueva York, NY, USA. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar daños punitivos. Además, el tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar intereses que excedan la tasa de financiamiento garantizado a un día (SOFR) del Banco de la Reserva Federal de Nueva York de los Estados Unidos vigente en ese momento, y cualquier interés de este tipo será solo interés simple. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral dictado como resultado de dicho arbitraje como la adjudicación final de cualquier controversia, reclamo o disputa.

4.16 Condiciones de pago

4.16.1 El pago de honorarios al Consultor, incluido cada pago fraccionado o pago periódico (si lo hubiere), está sujeto al cumplimiento pleno y completo por parte del Consultor de sus obligaciones en virtud del Contrato con respecto a dicho pago a satisfacción del UNICEF, y a la certificación de UNICEF a tal efecto.

4.16.2 A menos que se indique expresamente lo contrario en el Contrato, la tarifa incluye todos los costos, gastos, cargos u honorarios en los que el Consultor pueda incurrir en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato. La tarifa y los términos y condiciones acordados se entienden como inclusivos de todas las responsabilidades asociadas, incluidas, entre otras, cualquier indemnización por fin de servicio y contribuciones a la seguridad social, y compensan todos y cada uno de los Servicios prestados en virtud del Contrato, así como cualquier otro beneficio o derecho. Se entiende y acuerda que el Consultor no solicitará ningún cambio en la tarifa después de que se hayan proporcionado los Servicios o Entregables y que la tarifa no se puede cambiar excepto mediante un acuerdo por escrito entre las Partes antes de que se proporcione el Servicio o Entregable correspondiente. El UNICEF no aceptará cambios en la tarifa por modificaciones o interpretaciones del alcance del trabajo si esas modificaciones o interpretaciones del alcance del trabajo ya han sido iniciadas por el Consultor. El UNICEF no será responsable de pagar ningún trabajo realizado o materiales proporcionados por el Consultor que estén fuera del alcance del trabajo o que no hayan sido autorizados previamente por UNICEF.

4.17 Rescisión del contrato

4.17.1 Cualquiera de las Partes puede rescindir el Contrato antes de su fecha de terminación especificada sin causa mediante notificación por escrito a la otra Parte. El plazo de notificación será de cinco (5) días hábiles (en la oficina de UNICEF que contrate al Consultor) en el caso de un Contrato por un período total de menos de dos (2) meses y de

diez (10) días hábiles (en la oficina de UNICEF que contrate al Consultor) en el caso de un Contrato por un período más largo; sin embargo, en caso de rescisión por motivos de irregularidades u otras conductas indebidas por parte del Consultor (incluido, entre otros, el incumplimiento por parte del Consultor del Marco Reglamentario de UNICEF), UNICEF tendrá derecho a rescindir el Contrato sin previo aviso.

4.17.2 Si el Contrato se rescinde de conformidad con esta Sección, el Consultor recibirá un pago proporcional determinado por UNICEF por la cantidad real de trabajo realizado a satisfacción de UNICEF en el momento de la terminación. UNICEF también pagará cualquier solicitud de reembolso pendiente relacionada con el viaje del Consultor. Cualquier gasto adicional incurrido por UNICEF como resultado de la terminación del Contrato por cualquiera de las Partes podrá ser retenido de cualquier cantidad que de otro modo se adeudaría al Consultor en virtud de esta Sección.

4.18 Impuestos

4.18.1 El UNICEF y las Naciones Unidas no aceptan ninguna responsabilidad por impuestos, derechos u otras contribuciones pagaderas por el Consultor sobre los pagos efectuados en virtud del Contrato. Ni el UNICEF ni las Naciones Unidas enviarán un estado de ingresos al Consultor.

Acepto los Términos y Condiciones Generales de Contratación (Consultores) y certifico las declaraciones allí descritas:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre: _____

Lugar: _____

**ANEXO 1:
DESCRIPCION DE ESPACIOS SEGUROS POR
REGIONES Y CANTONES**

1. FACILITADOR 1: Región Pacífico Sur-Sur: 6 Espacios Seguros.

- Corredores: Paso Canoas, Ciudad Neily (2)
- Golfito: Santa Clara (1)
- Coto Brus: Sabalito (1)
- Buenos Aires: Centro y El Brujo (2)

2. FACILITADOR 2: Región Norte-Norte: 8 Espacios Seguros.

- Upala: Villanueva, México, Los Ledezma y El Real (4)
- Los Chiles: El Parque, La Virgen y Muelle Zona Portuaria (3)
- Guatuso: Buenos Aires (1)

3. FACILITADOR 3: Región Pacífico Central: 5 Espacios Seguros.

- Puntarenas: Chacarita, El Carmen y El Huerto (3)
- San Ramón: Piedades del Sur (1)
- Quepos: Boca Vieja (1)

4. FACILITADOR 4: Región Atlántica: 6 Espacios Seguros.

- Limón: Limoncito y Cieneguita (2)
- Talamanca: Sixaola (1)
- Siquirres: El Cruce de la Alegría (1)
- Matina: Luzón y Estrada (2)

5. FACILITADOR 5: GAM: 10 Espacios Seguros.

- San José: Hatillo (25 de julio), Bribri de Pavas, Fundación Grítalo y La Carpio (4)
- Desamparados: Los Guido (1)
- Alajuelita: Tejarillos (1)
- Heredia: Mercedes Norte y la Milpa de Guarari en Tierra Fertil (2)
- Alajuela: El Coco Santiago y Vistas de Santamaría (2)

6. FACILITADOR 6: Región Norte: 2 Espacios Seguros.

- La Cruz: Centro y Santa Cecilia (2)

7. FACILITADOR 7: Región Norte: 2 Espacios Seguros.

- Sarapiquí: Cureña y Llanuras de Gaspar (2)